



ACTO ADMINISTRATIVO PARA APERTURA DEL PROCESO

RESOLUCION RECTORAL No. 017

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es: Prestación de servicio de Transporte Escolar para 160 estudiantes que viven en los barrios Valle del Ortigal, Las Garzas, Lomas de Granada, Altamira, Shama, Nuevo Tequendama, Loma de la Virgen, La Pradera, veredas San Rafael, La Meseta y los Tendidos.

De conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta del contratista y en el objeto contractual del requerimiento de la I.E, durante la vigencia fiscal 2025, y en consecuencia procede a publicar el documento de estudios previos.

La suscrita rectora de la Institución Educativa Julumito del municipio de Popayán, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015 y con fundamento en el artículo 30 de la ley 80 de 1993.

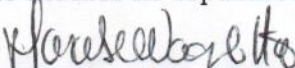
CONSIDERANDO QUE:

1. La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un contratista que ofrezca: Todas las garantías y conocimientos requeridos para cumplir con el objeto: Prestación del Servicio de Transporte Escolar Rural para 160 estudiantes que viven en los Barrios Valle del Ortigal, Las Garzas, Lomas de Granada, Altamira, Shama, Nuevo Tequendama, Loma de la Virgen, La Pradera, veredas San Rafael, La Meseta y los Tendidos. de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta del contratista, durante la vigencia fiscal 2025, y en consecuencia procede a publicar el documento de estudios previos.
2. Los procesos de contratación requieren la aplicación de una modalidad, de conformidad con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y reglamento aprobado por el Consejo Directivo.
3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de inversión Y/O compras y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito en los estudios previos.

RESUELVE:

1. Dar apertura al proceso contractual para la selección de un contratista que proporcionará a la institución educativa todo lo requerido para ejecutar los trabajos descritos anteriormente.
2. Iniciar el trámite de convocatoria y proceso de selección del contratista, a través de la modalidad basada en el reglamento del Consejo Directivo de la I.E en cuantía hasta 20 S.M.L.M.V.

Dada en Popayán a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2025.


MARIBEL VÁQUIRO MOTTA
Rectora